



Real original
15/05/18
[Firma]

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, del día 5 cinco de julio del 2018, en el Municipio de Los Reyes, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Rosa María Ochoa Ceja, Carlos Daniel Morales Mendoza, Virgilio Agustín Cerano, Andrea Sandoval Ayala, Carlos Giovanni Quintero Ochoa y Javier Mendoza Lúa**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 92 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Los Reyes, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Los Reyes, quedó integrada de la siguiente forma:

| Partido Acción Nacional | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Cesar Enrique Palafox Quintero | Presidente Municipal |
| Leticia Piceno Cendejas | Síndico Propietario |
| Zayra Jannet Rodríguez Canela | Síndico Suplente |
| Miguel Higareda Mendoza | Regidor Propietario F1 |
| Osbaldo Pineda Alanís | Regidor Suplente F1 |
| Otilia Martínez Rodríguez | Regidor Propietario F2 |
| Silvia Orozco Serafín | Regidor Suplente F2 |
| Pedro Rojas Ruíz | Regidor Propietario F3 |
| Eduardo Abarca Blancas | Regidor Suplente F3 |
| Belén Lizeth Fernández López | Regidor Propietario F4 |
| Itzel Araceli Alejandre Guerrero | Regidor Suplente F5 |
| Berónica Barbosa Torres | Regidor Propietario F6 |
| Erika Alejandra Reyes Cervantes | Regidor Suplente F6 |
| Partido Revolucionario Institucional | |
| Margarita Plancarte Sánchez | Presidencia Municipal |
| Pedro Escalera Cacho | Sindicatura Propietaria |
| Jaime Hernández Ramírez | Sindicatura Suplente |

OFICINAS CENTRALES:
 Boquerón no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58335,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Andrea Alcázar Rodríguez | Regiduría Propietaria F1 |
| Ma. De la Luz Prado castellano | Regiduría Suplente F1 |
| Cesar Valencia Barragán | Regiduría Propietaria F2 |
| Juan guerrero arceo | Regiduría Suplente F2 |
| Gloria Álvarez Ayala | Regiduría Propietaria F3 |
| Deyanira Abarca Núñez | Regiduría Suplente F3 |
| Heleodoro Anselmo Martínez | Regiduría Propietaria F4 |
| Alan Ivan Bartolo Hernández | Regiduría Suplente F4 |
| Ma. De Lourdes Damián Cárdenas | Regiduría Propietaria F5 |
| Luz María Escalera Medina | Regiduría Suplente F5 |
| Jorge Mendoza Salazar | Regiduría Propietaria F6 |
| Jesús Ceja Escobar | Regiduría Suplente F6 |
| Partido Nueva Alianza | |
| Jorge Sandoval Rosales | Presidencia Municipal |
| Martha Yarazeth Oseguera Diaz | Sindicatura Propietaria |
| Edna Gabriela Ceja Silva | Sindicatura Suplente |
| Héctor Eduardo Torres Gutiérrez | Regiduría Propietaria F1 |
| Daniel Aguilar Garibay | Regiduría Suplente F1 |
| Rosa Elena Esquivel López | Regiduría Propietaria F2 |
| Esperanza Hernández Rodríguez | Regiduría Suplente F2 |
| Salvador Telles Cabrera | Regiduría Propietario F3 |
| Moisés Ángel Magaña | Regiduría Suplente F3 |
| Claudia Isela Magallón Guerrero | Regiduría Propietario F4 |
| Jessica Martha Oseguera Berrospe | Regiduría Suplente F4 |
| Edgar Bladimir Naranjo Chávez | Regiduría Propietario F5 |
| Carlos Ivan Barajas Barragán | Regiduría Suplente F5 |
| Laura Teresa Galván Chávez | Regiduría Propietario F6 |
| María Victoria González Ángeles | Regiduría Suplente F6 |
| Partido del Trabajo. | |
| Juan José Hernández Segura | Presidencia Municipal |
| Elizabeth Valencia Valencia | Sindicatura Propietaria |
| Tania Fabiola González Arroyo | Sindicatura Suplente |
| Elpidio Álvarez Quintero | Regiduría Propietaria F1 |
| José Manuel Herrera Navarro | Regiduría Suplente F1 |
| Ana Elizabeth Alonso Mendoza | Regiduría Propietaria F2 |
| Abraham Zacarias Jacob Cisneros | Regiduría Propietario F3 |
| Moisés Marroquín Flores | Regiduría Suplente F3 |
| Erandy Lizbeth Pedraza Barajas | Regiduría Propietario F4 |
| Hilda Norato Alcázar | Regiduría Suplente F4 |
| Pablo Méndez Macías | Regiduría Propietario F5 |
| Jesús Barragán Villafán | Regiduría Suplente F5 |
| Claudia Marcela Valadez Varela | Regiduría Propietario F6 |
| Juventina González Martínez | Regiduría Suplente F6 |



| Partido Verde Ecologista de México (<i>Sin candidatura</i>) | |
|---|------------------------------|
| Partido Movimiento Ciudadano | |
| Cesar Enrique Palafox Quintero | Presidente Municipal |
| Leticia Piceno Cendejas | Sindico Propietario |
| Zayra Jannet Rodríguez Canela | Síndico Suplente |
| Miguel Higareda Mendoza | Regidor Propietario F1 |
| Osbaldo Pineda Alanís | Regidor Suplente F1 |
| Otilia Martínez Rodríguez | Regidor Propietario F2 |
| Silvia Orozco Serafín | Regidor Suplente F2 |
| Pedro Rojas Ruíz | Regidor Propietario F3 |
| Eduardo Abarca Blancas | Regidor Suplente F3 |
| Belén Lizeth Fernández López | Regidor Propietario F4 |
| Itcel Araceli Alejandre Guerrero | Regidor Suplente F5 |
| Berónica Barbosa Torres | Regidor Propietario F6 |
| Erika Alejandra Reyes Cervantes | Regidor Suplente F6 |
| Partido de la Revolución Democrática | |
| J. Guadalupe Hernández Alcalá | Presidencia Municipal |
| Yasmin Arlene Montaña Corona | Sindicatura Propietaria |
| Miriam Guadalupe Pulido Barajas | Sindicatura Suplente |
| José Audel Bernabé Jerónimo | Regiduría Propietaria F1 |
| Pascual Martínez Francisco | Regiduría Suplente F1 |
| Ma. Esther Valencia Barragán | Regiduría Propietaria F2 |
| Ma. Del Carmen Contreras Valencia | Regiduría Suplente F2 |
| Ernesto Mendoza Castillo | Regiduría Propietario F3 |
| José Manuel Vidales Cárdenas | Regiduría Suplente F3 |
| Ana Leslee Gerardo Cendejas | Regiduría Propietario F4 |
| Jessica Pague Ceja | Regiduría Suplente F4 |
| Manuel Alejandro Rocha Mendoza | Regiduría Propietario F5 |
| Carlos Cañas García | Regiduría Suplente F5 |
| Gabriela Álvarez Velázquez | Regiduría Propietario F6 |
| Clara Lizbeth Rincón Alvisar | Regiduría Suplente F6 |
| Partido MORENA | |
| Juan José Hernández Segura | Presidencia Municipal |
| Elizabeth Valencia Valencia | Sindicatura Propietaria |
| Tania Fabiola González Arroyo | Sindicatura Suplente |
| Elpidio Álvarez Quintero | Regiduría Propietaria F1 |
| José Manuel Herrera Navarro | Regiduría Suplente F1 |
| Ana Elizabeth Alonso Mendoza | Regiduría Propietaria F2 |
| Abraham Zacarias Jacob Cisneros | Regiduría Propietario F3 |
| Moisés Marroquín Flores | Regiduría Suplente F3 |
| Erandy Lizbeth Pedraza Barajas | Regiduría Propietario F4 |

OFICINAS CENTRALES:
Boqueles no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Hilda Norato Alcázar | Regiduría Suplente F4 |
| Pablo Méndez Macías | Regiduría Propietario F5 |
| Jesús Barragán Villafán | Regiduría Suplente F5 |
| Claudia Marcela Valadez Varela | Regiduría Propietario F6 |
| Juventina González Martínez | Regiduría Suplente F6 |
| Partido Encuentro Social. | |
| Ramiro Villanueva Sánchez | Presidencia Municipal |
| María Rosa García Cervantes | Sindicatura Propietaria |
| Norma Guadalupe Salcedo Espinoza | Sindicatura Suplente |
| Víctor Manuel Villanueva Magallón | Regiduría Propietaria F1 |
| Fernando Jiménez Jiménez | Regiduría Suplente F1 |
| Brenda Lizeth Chávez Salcedo | Regiduría Propietaria F2 |
| Ana Luisa González González | Regiduría Suplente F2 |
| Praxedis Morales Márquez | Regiduría Propietario F3 |
| Guillermo González Rincón | Regiduría Suplente F3 |
| María Guadalupe Mendoza Villalobos | Regiduría Propietario F4 |
| María Inés Gaitán Cornejo | Regiduría Suplente F4 |
| Oswaldo Vargas Ochoa | Regiduría Propietario F5 |
| Leonel Ceja Orozco | Regiduría Suplente F5 |
| Janeth Chávez Herrera | Regiduría Propietario F6 |
| Ana Emilia Madrigal Zendejas | Regiduría Suplente F6 |

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 92 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 92 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 92 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.



Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.**

ACUERDO

PRIMERO. Se establece como horario de labores de este Comité el siguiente: de lunes a viernes de 09:00 nueve a 15:00 quince horas y de 18:00 dieciocho a 20:00 veinte horas, y los sábados de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, salvo aquellos casos que ameriten la permanencia en las instalaciones del Comité por más tiempo.

SEGUNDO. Cuando por motivo del proceso electoral, exista algún vencimiento de término o fin de plazo, fuera del horario establecido en el punto primero de este Acuerdo y en atención al considerando séptimo, se deberá realizar una guardia en las instalaciones del Comité hasta el cumplimiento de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **Unanimidad** de votos, a las 10:26 diez Horas con veintiséis minutos, en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral celebrada el 13 de

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Pasaje No. 11, Edif. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 222 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



enero de 2018. -----

- **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.**

PRIMERO. Se designa como personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral a los siguientes funcionarios del Comité Electoral: Presidente (a) del Consejo; Secretario (a) del Consejo; Vocal de Organización Electoral; y, Vocal de Capacitación y Educación Cívica. Asimismo, tendrán acceso los Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

SEGUNDO. Se designa al Vocal de Organización Electoral, como persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral celebrada el 24 de marzo de 2018. -----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS Y SEDES ALTERNAS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.**

Primero. Se aprueba habilitar el espacio contiguo a la sala de sesiones que se ubica fuera de la bodega electoral, para el recuento de votos;



Segundo. Se aprueba como sede alterna la Escuela primaria "Sabas Valladares", ubicada en la avenida Emiliano Zapata, Numero 21 veintiuno, colonia Centro, C.P. 60300, de esta ciudad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de votos en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Los Reyes, celebrada el 19 de mayo de 2018.-----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Primero. Se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, así como el diagrama de flujo identificado como Anexo 1.

Segundo. Se aprueba la designación como auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para el modelo operativo de recepción de paquetes del:

1. Presidente (a) del Comité;
2. Secretario (a) del Comité;
3. Vocal de Organización Electoral del Comité;
4. Vocal de Capacitación y Educación Cívica del Comité; y,
5. Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333.
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



SEGUNDO. Publíquese en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de votos en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Los Reyes, celebrada el 19 de mayo de 2018.-----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.**

Único. Se aprueba que los Capacitadores – Asistentes Electorales auxilién en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas de este Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de votos en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Los Reyes, celebrada el 19 de mayo de 2018.-----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO**



A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

PRIMERO. Se aprueba la conformación de la Comisión, integrada por el Consejero (a) designado **Virgilio Agustín Cerano** como integrante de la Comisión para llevar a cabo la entrega e intercambio de paquetes electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Se designa como personal designado como enlace de comunicación al C. **Andrea Sandoval Ayala**, así como responsable de entrega y/o recepción al C. **Virgilio Agustín Cerano**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **Unanimidad** de votos, a las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, en Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral celebrada el 30 de junio de 2018. -----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.**

ÚNICO. Se determinan a las casillas 1700 "B1", 1717 "E1", y 1697 "B1" en cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **Unanimidad** de votos, a las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral celebrada el 3 de julio de 2018. -----

- **ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECuento, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS**

ÚNICO. Se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en los estrados de este Comité.

TERCERO. Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente acuerdo fue aprobado por **Unanimidad** de votos, a las 17:28 diecisiete horas con veintiocho minutos, en Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral celebrada el 3 de julio de 2018. -----

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.



En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Partido Acción Nacional. | Ocho mil quinientos cuarenta |
| Partido Revolucionario Institucional. | cuatro mil cincuenta y cinco |
| Partido de la Revolución Democrática. | Cinco mil seis |
| Partido del Trabajo. | Ochocientos dieciocho |
| Partido Verde Ecologista de México. | Doscientos veintiuno |
| Partido Movimiento Ciudadano. | Cuatrocientos quince |
| Partido Nueva Alianza. | Dos mil trescientos sesenta y tres |
| Partido MORENA. | Tres mil novecientos dieciocho |
| Partido Encuentro Social. | Mil ciento setenta y dos |
| Votos Nulos | Mil seiscientos uno |
| Candidatos No registrados | cuatro |

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 18, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443) 522 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Los Reyes del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda



vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Los Reyes, Michoacán.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Acción Nacional fue la integrada por los CC.

C. Cesar Enrique Palafox Quintero
Presidente Municipal

C. Leticia Piceno Cendejas
Síndico Propietario

C. Zayra Jannet Rodríguez Canela
Síndico Suplente

C. Miguel Higareda Mendoza
Primer Regidor Propietario

C. Osbaldo Pineda Alanís
Primer Regidor Suplente

C. Otilia Martínez Rodríguez
Segundo Regidor Propietario

C. Silvia Orozco Serafín
Segundo Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333.
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



C. Pedro Rojas Ruíz.
Tercero Regidor Propietario

C. Eduardo Abarca Blancas
Tercero Regidor Suplente

C. Belén Lizeth Fernández López
Cuarto Regidor Propietario

C. Itcel Araceli Alejandre Guerrero
Cuarto Regidor Suplente

C. Hernán Gómez Vargas
Quinto Regidor Propietario

C. David Israel Peña García
Quinto Regidor Suplente

C. Beronica Barbosa Torres
Sexto Regidor Propietario

C. Erika Alejandra Reyes Cervantes
Sexto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el **Partido Acción Nacional**, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 16 fojas útiles, siendo las 19:15 diecinueve horas con



quince minutos, del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Los Reyes, Michoacán.



C. Rosa María Ochoa Ceja
Presidente del Comité Municipal

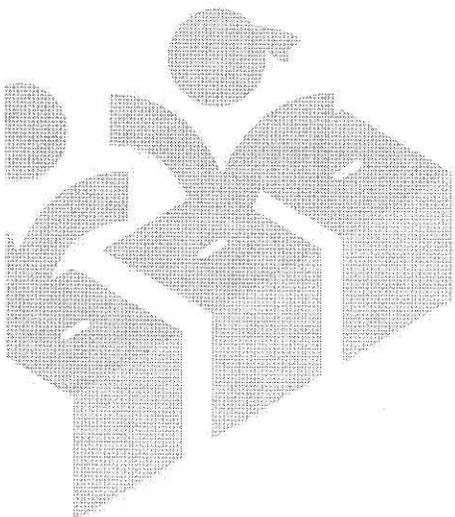
C. Carlos Daniel Morales Mendoza
Secretario del Comité Municipal

C. Virgilio Agustín Cerano
Consejero Electoral

C. Andrea Sandoval Ayala
Consejero Electoral

C. Carlos Giovanni Quintero Ochoa
Consejero Electoral

C. Javier Mendoza Lúa
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58064
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México